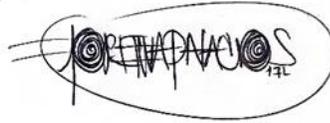


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 29 de septiembre de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario Laboral N°. 2020-171, de NANCY JAQUELINE BEJARANO CÁRDENAS contra de MAQUINARIA BANDI LTDA, informando que el apoderado de la demandada, el día 27 de septiembre de 2023 (fl.29), radicó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el martes 03 de octubre de 2023 a las 2:30 p.m., aportando auto proferido por el Juzgado Cuarenta y Seis (46) Laboral del Circuito de Bogotá de fecha 30 de junio de 2023, mediante el cual, se programa fecha de audiencia para el día martes 03 de octubre de 2023 a las 02:30 p.m., dentro del proceso con Radicado No.11001310503620220001000, en el cual funge como apoderado de la parte demandada, y queda para fijar nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

A través de memorial remitido al correo del juzgado por el Dr. John Jairo Salazar González, apoderado de la demandada MAQUINARIA BANDI LTDA, formula solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día martes 03 de octubre de 2023 y acompaña copia de auto proferido por el Juzgado Cuarenta y Seis (46) Laboral del Circuito de Bogotá de fecha 30 de junio de 2023, mediante el cual se cita para audiencia para el día mismo día a las 02:30 p.m. dentro del Proceso Ordinario Laboral No.11001310503620220001000, en el cual actúa también como apoderado de la parte demandada.

En razón de lo anterior, y como se observa que la diligencia en éste juzgado se programó a la misma fecha y hora pero el auto es posterior a la audiencia programada en el juzgado 46 laboral, circunstancia que si bien no es decisiva si permite entender la necesidad del apoderado de atender esa diligencia programada en primer lugar, se accederá a la solicitud de aplazamiento y se dispone citar para el día **JUEVES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en cual se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos y se dictará sentencia, en los términos previstos en el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los Estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

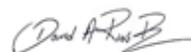


ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación
en el estado No. 157 de fecha 02/10/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO AD-HOC